

N° Interno: 3638201

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5025

31 ENE 2013

SANTIAGO, 15 de Enero de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°898 de fecha 07 de Marzo de 2003 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Juan David VIVAS PRADA, quien posee RUN: 21.279.649-2; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 223.569, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Juan David VIVAS PRADA RUN: 21.279.649-2.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/CBL/EAB
[10003] 15/01/2013